Barranquilla, octubre 02 de 2025.

Doctora:
MARIA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
Secretaria General Del Distrito
Alcaldía Distrital de Barranquilla
Calle 34 No. 43-31 Paseo Bolívar BARRANQUILLA

Asunto: SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. CD-03-2025-3116.

Cordial saludo,

En calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión CD-03-2025-3116, suscrito con **ISAURA QUINTERO SUAREZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1193224291**, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES BARRISTAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA."**, con valor total de **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($18.720.000)**, solicito a usted como despacho competente, se efectúe la adición y prórroga del citado Contrato de Prestación de Servicios de apoyo teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que, el Contrato fue suscrito el día ***07 de abril del 2025*** e inició ejecución el día ***9 de abril de 2025.***

Que, el plazo de ejecución del contrato es hasta el ***8 de octubre de 2025.***

Que, la forma de pago establecida en el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **CD-03-2025-3116** fue: "EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: mediante SEIS (6) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/L ($3.120.000)"*, para cada pago se requiere presentación de la cuenta de cobro, certificado de cumplimiento de expedido por el supervisor del contrato y acreditación el pago de la seguridad social."*

Considerando que los servicios de apoyo a la gestión de **ISAURA QUINTERO SUAREZ** son necesarios para continuar cumpliendo a cabalidad con el objeto y las obligaciones asignadas del contrato, para el cumplimiento de las funciones misionales de la Secretaría de Gobierno; tales como:

1. Brindar apoyo en la contestación de derechos de petición relacionados con la ley del deporte y el barrismo social. 2. Acompañar y asistir en la articulación de espacios de diálogo entre las barras populares, las autoridades distritales y otros actores relevantes para la consolidación de estrategias de convivencia. Apoyar el

desarrollo de actividades tendientes al fomento del buen comportamiento en eventos deportivos. 3. Apoyar la divulgación de material pedagógico y recursos informativos sobre la ley del deporte durante y después de los eventos deportivos. 4. Apoyar en las brigadas informativas y de aseo que se realizan dentro y en los alrededores de los centros deportivos del Distrito de Barranquilla. 5. Apoyar logísticamente las campañas educativas sobre el barrismo social, la sana convivencia y la socialización de la ley del deporte en las instituciones educativas del Distrito de Barranquilla.

Conforme a esto, es procedente realizar una prórroga hasta ***diciembre 31 de 2025***, contados a partir del vencimiento del plazo establecido inicialmente, asimismo adicionar la suma de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/L *($8.632.000)*** como contraprestación a dicho tiempo adicional, modificando las Cláusulas del Contrato a que haya lugar (Cláusula Tercera, Cuarta y Quinta)

De igual manera se solicita a su Despacho muy amablemente la Modificación de la **CLAUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO**, del contrato en mención, el cual se sugiere quede de la siguiente manera: “EL DISTRITO cancelará el valor de la presente adicòn mediante DOS (2) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/L ($3.120.000) y UN (1) pago final a 31 de diciembre por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/L ($2.392.000)“*, para cada pago se requiere presentación de la cuenta de cobro, certificado de cumplimiento de expedido por el supervisor del contrato y acreditación el pago de la seguridad social.”*

Agradeciendo la atención y celeridad en el proceso.

Atentamente,

ANGELO CIANCI DIAZ
Secretario de Gobierno
Secretaría de Gobierno
Proyectó: Karen Parra